



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 17 de junio de 2021

VISTO: La necesidad de ampliar documentación en el expediente de Diploma la alumna ANZULOVICH, DARINKA, legajo N° 08-31959, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; y

CONSIDERANDO:

Que se considera conveniente anular la resolución de Autorización de Certificado Final de Estudios que fue aprobada en la Primer Reunión de Consejo Directivo del año 2019, con el Número 138/2019, para poder incluir las convalidaciones correspondientes en la Segunda Reunión de Consejo Directivo del corriente año.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Anular la Resolución N°138/2019 de la Primer Reunión de Consejo Directivo, de fecha 12/03/2019, la cual autoriza el Certificado Final de Estudio perteneciente a ANZULOVICH, DARINKA, legajo N° 08-31959, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°147

UTN
FRRo
M. V.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico